

EXTRACTO de la Resolución de 5 de agosto de 2025 por la que se convoca una beca de formación, dirigida a personas con un título universitario, para la realización de prácticas en materia de políticas y programas europeos en el ámbito de la innovación y la investigación (código de procedimiento PR770M).

BDNS (identif.): 000000

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Personas beneficiarias

Las personas que tengan la condición de ser natural de Galicia, ser hijo/hija de gallegos o acreditar la residencia en Galicia mediante empadronamiento, y que posean el nivel B2 o superior en lengua inglesa y el título académico necesario o el justificante del pago de las tasas que dan derecho a la expedición de dicho título. Los estudios conducentes a la obtención del título deberán haber finalizado dentro de los seis (6) años anteriores al de la publicación de la convocatoria.

Segundo. Objeto

Esta resolución tiene por objeto convocar una (1) beca dirigida a personas con un título universitario para la realización de prácticas en materia de políticas y programas europeos en el ámbito de la innovación y la investigación en la oficina de la FGE en Bruselas.

Tercero. Bases reguladoras

A la beca regulada por esta resolución le serán de aplicación las bases reguladoras recogidas como anexo I de la Orden de 12 de abril de 2024 por la que se autoriza a la Fundación Galicia Europa a conceder subvenciones y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

becas de formación, dirigidas a personas con un título universitario, para la realización de prácticas en materia de políticas y programas europeos en el ámbito de la innovación y la investigación (código de procedimiento PR770M).

Cuarto. *Importe*

El importe total de la beca se distribuirá de la siguiente manera:

- Retribución bruta (pago a la persona becaria): 18.000,00 €.
- Ayuda de desplazamiento para gastos de viaje (pago a la persona becaria): 1.100,00 €.
- Seguridad Social: 764,16 €.
- Seguro adicional de cobertura sanitaria en Bélgica: 99,20 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación complementaria será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la correspondiente convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 5 de agosto de 2025

Jesús Gamallo Aller

Director de la Fundación Galicia Europa